



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: ACASU2019/35636
TIPO DE CONTRATO: Suministro
OBJETO: Suministro de otoscopios y oftalmoscopios con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca,
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director Gerente Atención Primaria de Mallorca.

Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato de Suministro de otoscopios y oftalmoscopios con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca,

Hechos

1. En fecha 6 de noviembre de 2019 el órgano de contratación dictó resolución de inicio del expediente que tiene por objeto la Suministro de otoscopios y oftalmoscopios con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, .
2. El 7 de noviembre se acordó la aprobación del expediente de contratación de referencia, los pliegos y la autorización de un gasto de 34.960 €, más 7.341,6€ en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 42.301.6€, conforme a la distribución y con cargo a la partida presupuestaria de los presupuestos de la CAIB para el año 2019 siguiente:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2019	G/412A01/62304/10	42.301,60€

- a) Gasto anticipado: no
- b) Gasto plurianual: no

Se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los términos siguientes:

- a) Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado

b) Tramitación: ordinaria

3. El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha de 8 de noviembre de 2019. El plazo de presentación de ofertas fue de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, finalizando el 15 de noviembre de 2019.
4. Presentaron proposiciones dentro del plazo establecido al efecto, las siguientes empresas:

Ibor Ortopedia y Medicina S.L.
Hans E. Ruth S.A.
Cosmomédica S.L.
Rojo Medical Expert and Distribution S.L.
Galmédica S.L.

Tratándose de un procedimiento abierto simplificado abreviado y de conformidad con los artículos 159.6 y 326.1 de la LCSP que establecen que la constitución de la mesa es potestativa, la apertura de las proposiciones y la propuesta de adjudicación se realiza por la unidad gestora del expediente de contratación de referencia.

5. En fecha 21 de noviembre la unidad gestora del expediente de referencia procede a la apertura del sobre único.

Se califica la documentación relativa a los criterios de adjudicación (punto C del PCAP) que han sido requeridos y se admite a licitación a todas las empresas que presentaron propuestas y que se relacionan en el punto 4 de esta Resolución.

Se procede a valorar las proposiciones presentadas y se clasifica de conformidad con los artículos 150.1 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los artículos, objeto del contrato, así como las condiciones de garantía indicadas en el Pliego de Cláusulas administrativas **del lote único que es objeto del procedimiento:**

	ESPECIFICACIONES TECNICAS. ANEXO II
Ibor Ortopedia y Medicina	NO CUMPLE. Se solicita con soporte para recarga, oferta equipo con cable.
Hans E. R�uth S.A.	NO CUMPLE. Se solicita con soporte para recarga, oferta equipo con cable.
Cosmo M�dica S.L.	NO CUMPLE. Se solicita con soporte para recarga, oferta equipo con cable.
Rojo Medical Expert Distrib. S.L	NO CUMPLE. Se solicita con soporte para recarga, oferta equipo con cable.
Galm�dica S.L.	CUMPLE

Una vez revisado el cumplimiento de las especificaciones t cnicas y administrativas se procede a la valoraci n de las ofertas econ micas.

6. Se comprueba las inscripciones de las empresas presentadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector P blico (ROLECE). Los empresarios han presentado la documentaci n previamente requerida, que se comprueba que es correcta y completa.
7. En fecha 25 de noviembre de 2019 la unidad gestora del expediente de referencia propone adjudicar el contrato del Lote 1 "Coox metros y Espir metros" a la empresa Galm dica S.L. CIF B32155269, por un importe de 34.900€, m s 7.329€ en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 42.229€. Los precios unitarios ofertados son los siguientes: Oftalmoscopios 270€ sin IVA, Oto-oftalmoscopios 380€ sin IVA y Otoscopios 200€ sin IVA.

Fundamentos de derecho

1. El art culo 12 g) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente p blico Servicio de Salud de las Illes Balears, de conformidad con los art culos 64.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de R gimen Jur dico de la Administraci n CAIB y 2.6 del Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contrataci n de la Comunidad Aut noma de las Illes Balears, en virtud

del cual le corresponde al Director General del Servicio de Salud actuar como órgano de contratación.

2. Resolución del Director General de Servicio de Salud de les Illes Balears de 30 de diciembre de 2017, BOIB número 161 sobre delegación de competencias en determinados órganos del Servicio de Salud en virtud de las competencias tribuidas por la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la Ley 14/2018 de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el año 2019.
3. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
4. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
5. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
6. Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
7. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.
8. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las Leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

9. Ley 14/2018, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019, en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición de gasto.

De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

8. **Adjudicar el contrato de Suministro de otoscopios y oftalmoscopios con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, lote único, “a la empresa Galmédica S.L. CIF 32155269 de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por un importe de 34.900€, más 7.329€ en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 42.229€.** Los precios unitarios ofertados son los siguientes: Oftalmoscopios 270€ sin IVA, Oto-oftalmoscopios 380€ sin IVA y Otoscopios 200€ sin IVA.

Disponer un gasto a favor del adjudicatario GALMEDICA S.L.. por el importe indicado en el punto anterior, conforme a la distribución y con cargo a la partida presupuestaria de los presupuestos de la CAIB para el año 2019 siguiente:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2019	412A01/62304/10	42.229€

1. Notificar esta resolución a las personas interesadas en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante, en los términos que establecen los artículos 151 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Disponer que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución de adjudicación, de acuerdo con el artículo 159.6.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Interposición de recursos

C/ de la Reina Esclaramunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el Director General del Servei de Salut de les Illes Balears o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 27 de noviembre de 2019

El Director Gerente Atención Primaria Mallorca

Mique

34943
CARLO
VILAR
B32151

Aceptaci
Carlos V
D.N.I. 34
Represent

54943
3 /
/1997 /
AO
S
=VATES-